

DECRETO N° 032/16

VISTO: La necesidad de realizar compensaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente a la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 13° inc. a) de la Ordenanza 2697/15 (Ordenanza General de Presupuesto para el año 2016) autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal y al EMOSS para efectuar compensaciones por Decreto o Resolución, según corresponda, entre distintas partidas de una misma área o entre distintas áreas con referencia a una misma Partida Principal, siempre que ello no modifique el total fijado para el Presupuesto;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

Imputación	Concepto	Pto. Vigente	Incremento	Disminución	Pto. Rectif.
04.2.11.148	Obras en Ipem N° 88	82.270,00	50.000,00		132.270,00
04.3.15.106	Refuerzo de Partidas	745.660,00		50.000,00	695.660,00
		827.930,00	50.000,00	50.000,00	827.930,00

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 8 de marzo de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL